MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4310 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ Y SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S

Entre los suscritos a saber, de una parte **YEFRI YOEL TORRADO VERJEL**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N°1.091.661.508, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE POSCONFLICTO CULTURA Y PAZ, nombrado mediante Decreto N.0056 del 24-mar-2023, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 023 de 04- abr- 2023, en uso de las facultades contenidas en Decreto 002 de enero de 2023, actuando en Representación del Municipio de San José de Cúcuta, con NIT.890501434-2 quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA SECRETARIA POSCONFLICTO CULTURA Y PAZ** y de otra parte **SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S**, con Nit: 800218819-4 y representada legalmente por **PAULA ANDREA MESA ARIAS** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.959.447 de Armenia, Quindío, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **MODIFICATORIO No. 01** al Contrato de Prestación de Servicios No. 4310 de 2023, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previa las siguientes **CONSIDERACIONES** que se exponen a continuación: **PRIMERA**. –Que el día 24 de noviembre de 2023, se celebró el contrato de Prestación de Servicios No. 4310 del 24 de noviembre del 2023 celebrado entre el LA SECRETARIA POSCONFLICTO CULTURA Y PAZ y SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S**,** cuyo objeto contractual **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DE DIVULGACIÓN DE TEMÁTICAS DE MEMORIA HISTÓRICA. SEGUNDA**. –Que en la Cláusula sexta (6) se estableció por error involuntario de digitación el valor del contrato en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($59.410.000), monto quecorresponde al presupuesto oficial y no a la propuesta económica. **TERCERA:** Que el valor de la aceptación de la oferta 4310 del 24 de noviembre de 2023 de acuerdo a la propuesta económica es CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($59.292.583).**CUARTA**. Que con esta modificación el objeto contractual no sufre alteración ni cambio alguno. Teniendo en cuenta las anteriores Consideraciones acuerdan las partes suscribir el presente modificatorio No. 01 al ContratoN. 4310 DEL 2023 celebrado entre LA SECRETARIA POSCONFLICTO CULTURA Y PAZ y SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S, el cual se regirá por las siguientes Clausulas: **PRIMERA:** Modificar la cláusula 6 de la aceptación de la oferta No. 4310 del 2023**, VALOR** la cual quedará así: * Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la Aceptación de la Oferta resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($59.292.583) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES (incluido IVA si aplica) y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso. EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor de la Aceptación de la Oferta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00005928 del 14 de noviembre de 2023, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la secretaria de Hacienda Municipal. Su justificación se encuentra contemplada en el Análisis del Sector el cual hace parte integral de la presente Convocatoria Pública. *

SEGUNDA: Las demás cláusulas que no se modifican, con este documento siguen vigentes en su mismo tenor.
En constancia, se firma el presente acuerdo de voluntades a los 24 días del mes de noviembre del 2023.

24/11/2023

YEFRI YOEL TORRADO VERJEL
SECRETARIO POSCONFLICTO CULTURA Y PAZ

SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S
R/L PAULA ANDREA MESA ARIAS
Contratista

R/ Camila Pinillos – Enlace de Contratación